



## Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

7197

*Aprobación definitiva de modificación de crédito 16/2018 en la modalidad de Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales*

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 31 de mayo de 2018 publicado en el BOIB núm. 69 de 05 de junio de 2018, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 16/2018, se entiende el mismo elevado a definitivo.

### Resumen por capítulos

#### Crédito extraordinario

CAPÍTULO GASTOS	Modificación
6: Inversiones Reales	22.000 €

#### Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación
8: Activos Financieros	22.000 €

Pollença, 02 de julio de 2018

**El Alcalde,**  
Miquel Àngel March Cerdà

